**NOMBRE:** D.HOSSEIN HAMED BUDALA.

N.I.F.: 45293161C

N° DE EXPEDIENTE: 2117. CONCEPTO: PLUSVALIA.

**AÑO:** 06.

**DEUDA TRIBUTARIA:** 223,33 €.

NOMBRE: D. ALBERTO BENAIM BELILTY.

N.I.F.: 45276294N

N° DE EXPEDIENTE: 2389. CONCEPTO: PLUSVALIA.

**AÑO:** 06.

**DEUDA TRIBUTARIA:** 335,17 €.

NOMBRE: DÑA. SUSANA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

N.I.F.: 45298696N

N° DE EXPEDIENTE: 1996. CONCEPTO: PLUSVALIA.

**AÑO:** 06.

**DEUDA TRIBUTARIA:** 54,33 €.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NEGOCIADO I.P.S.I.

## **OPERACIONES INTERIORES**

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN

(1.ª TRANSMISIÓN DE INMUEBLE).

**681.-** No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado articulo, se notifican las liquidaciones tributarias del hnpuesto sobre la Producción los Servicios y la hnportación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

## PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria o de las deudas serán los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

## FORMA DE PAGO: